

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9301 *Anuncio del Notario de Linares, don Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio, de subasta notarial.*

Yo, Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Linares y despacho en la calle Fernando III el Santo, número 10, bajo (CP:23700).

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria en el que figura como acreedor la entidad Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3; con domicilio a efectos del procedimiento en la calle Emilia Pardo Bazán, número 1, 1.º A, de Linares.

Que cumplidos todos los trámites pertinentes del procedimiento regulados por el Reglamento Hipotecario y por el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, procede la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, y que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Lugar: La subasta se celebrará en mi despacho, en la dirección arriba indicada.

Finca objeto de la subasta: Número uno. Vivienda primero A, de la casa número A-10, de la Manzana II, del Polígono "Arrayanes", hoy Emilia Pardo Bazán, número uno, de Linares. Se halla situada en la planta primera del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, vivienda D de esta misma planta, de la cual está separada por pared medianera, zona destinada a tendedero y espacio libre; derecha, con caja de escalera y vivienda B de esta misma planta, de la que está separada por pared medianera; izquierda, con zona destinada a tendedero y zona peatonal; y fondo, con espacio libres. Su cuota, ocho enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción.-Registro de la Propiedad de Registro Linares, tomo *Tomo 1201, libro *Libro 1199, folio *Folio 5, finca número *Finca 26112.

Tipo: El tipo para la subasta de la citada finca es el valor de tasación fijado en la escritura de constitución y ampliación de la hipoteca: 157.527,32 euros.

Día y hora: Se señala la subasta para el día 16 de abril de 2013, a las doce horas.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda. Los depósitos se realizarán en metálico, cheque bancario o cheque conformado, identificándose la persona del consignante.

Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

La hipoteca se extiende a lo que previenen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como también el presente procedimiento.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236-f del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los diferentes medios normativamente previstos, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquellas.

La subasta se efectuara en la forma y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Linares, 6 de marzo de 2013.- Notario.

ID: A130012082-1